

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 213

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR DE LEON

A V I S O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de:

Localidad	Ayuntamiento	Obras		Contratista	Domicilio
		Esc.	Viv.		
Campo de los Judíos	Ponferrada	2	—	D. Luis Fdez. Matachana	Campo de la Cruz, 18-Ponferrada
La Martina - Vega Alegre	Idem	1	—	Idem	Idem
Navaliegos	Idem	4	—	Idem	Idem
Sicalor	Idem	2	—	Idem	Idem
Dehesas	Idem	2	—	D. Tirso Basante Valcarce	Cabañas Raras (León)
Granja de San Vicente	Torre del Bierzo	2-R.	—	Idem	Idem
Magaz de Arriba	Arganza	2	2	Idem	Idem
San Andrés de Montejos	Ponferrada	1	—	Idem	Idem

se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas citados, si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de León (calle Villa Benavente, 2).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 15 de septiembre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

4914

Núm. 1961.—495,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de telesilla del Circo de Cebolledo en el Puerto de San Isidro, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Intereses Generales por el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días, de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local. León, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso. S. Lombas. 4920

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 484/72, incoado contra D.ª Carmen Fernández Sevilla, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto ppdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada, D.ª Carmen

Fernández Sevilla, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4826

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 480/72, incoado contra D. Máximo Benavides Vega, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Máximo Benavides Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López Barranco. 4841

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 481/72 incoado contra D.^a Josefa Benavides Vaca, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Josefa Benavides Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4842

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 510/72, incoado contra D. Dámaso Fernández Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la

que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Dámaso Fernández Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando L. Barranco. 4843

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 482/72, incoado contra D.^a Esther García Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto p.pdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Esther García Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4844

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 493/72, incoado contra D.^a Delfina Fernández Domínguez, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto p.pdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Delfina Fernández Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López Barranco. 4869

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 467/72, incoado contra D.^a María García Fernández, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del

Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto p.pdo. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a María García Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 4868

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, los apéndices de las relaciones de características de los polígonos números, del uno al treinta y seis ambos inclusive (1 al 36) a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación, sobre los datos que comprenden. Dichos apéndices, son como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de formación y conservación de los Catastros y Censos Agrarios y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible), V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4937

**

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de San Adrián del Valle, los apéndices de las relaciones de características de los polígonos números, del uno al nueve, ambos inclusive (1 al 9), a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación, sobre los datos que comprenden. Dichos apéndices, son como consecuencia de los trabajos realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de formación y conservación de Catastros y Censos Agrarios y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4938

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,241 -Tramo de Benavente a León (Armunia)", y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 13 de septiembre de 1972. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Toral de los Guzmanes, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. - 630 de Gijón a Sevilla, P. K. 7,000 al 67,421 —tramo de Benavente a León (Armunia)», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca núm.	Clase	Propietarios
Polig. 5		
173	Labor	D. Ambrosio Pérez
174	Prado	D. Narciso Pérez
175	Idem	D. Benito Martínez
179	Labor	D.ª Heliodora García
181	Prado	D. Restituto Fernández
polig. 6		
169	Plantío	D. Nicolás Mayo
170	Labor	D. Argimiro Rodríguez
171	Prado	D. Paulino Rozada
172	Idem	D. Victorino Flórez
173	Idem	D. Horacio Cabezas
177	Plantío	D. Lamberto Giganto
178	Prado artificial	D. Jesús Fuertes
179	Laguna	Comunal
180	Prado	D. José Ferrero
181	Era	D. José María Pastor
182	Huerta	D. Lamberto Giganto
183	Idem	D. Raimundo Rodríguez
184	Laguna	Comunal

4904

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, p. k. 7,000 al 67,241 -Tramo de Benavente a León (Armunia)", y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 13 de septiembre de 1972. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Santoventia, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. - 630 de Gijón a Sevilla, P. K. 7,000 al 67,241 —Tramo de Benavente a León (Armunia)», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

Finca núm.	Clase	Propietarios
1	Labor	D. Genaro González
2	Idem	Desconocido
3	Idem	D. Santos Fernández
4	Idem	D.ª Evarista Santoventia
5	Idem	D. Genaro González
6	Idem	D. Gerardo López
7	Idem	D.ª Adonina Barrio
8	Erial	Desconocido
9	Viñedo	Idem
10	Idem	D. Paciano González
11	Idem	D. Paulino Grulleros
12	Idem	D. Paciano González
13	Idem	D. Francisco
14	Idem	D.ª Victorina García
15	Idem	Desconocido
16	Idem	Idem
16'	Idem	D. Enrique Soto
17	Pastizal	Desconocido
18	Labor	D. Antonio Alvarez
19	Idem	D. Florencio Gutiérrez
20	Idem	D. Rogelio Aller
21	Idem	D. Genaro González
22	Idem	Idem

4905

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó informar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1971, cuyo expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 14 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4909

Ayuntamiento de Ponferrada

Por el presente se hace público que se ha señalado el día 26 de septiembre actual, para la apertura de los Pliegos de «Oferta económica», presentados al concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de reparación general del Mercado de Abastos, para cuyo acto que tendrá lugar a las 12 horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se entenderá citado el licitador admitido, D. José Núñez Hernández, único presentado.

Ponferrada, a 13 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 4897 Núm. 1957.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Por D. Belarmino Pire Villar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de trituration de piedra en las inmediaciones del pueblo de Tejedo del Sil y de Mataotero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Palacios del Sil, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4741 Núm. 1958.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58 apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y Señores Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades, y por pertenecer al grupo Sindical Provincial de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdepolo, a 7 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible) 4847

Ayuntamiento de San Emiliano

El expediente de modificación de crédito núm. 3 del presupuesto ordinario del año en curso se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones (para obras).

San Emiliano, 13 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4910

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Julián Eulogio Cordero Manjarín, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 41/72, promovido por Don Secundino Ordóñez Gavela, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, contra D. Francois Raymod Main, en ignorado paradero, sobre reclamación de 38.367 pesetas, he acordado sacar de nuevo a pública subasta por término de ocho días el vehículo que seguidamente se reseña, depositado en poder del demandante:

«Un automóvil marca Oldsmobile-F 85, matrícula M-318.974, capacidad 5 plazas». Valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, 56.250 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal el día trece de octubre próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Julián Eulogio Cordero Manjarín.—El Secretario, p. s., Vicente Martínez. 4922 Núm. 1962.—231,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 971/72, seguidos a instancia de D. Antonio Prada León, contra Cosime, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día veinticinco de septiembre, a las diez y treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Cosime, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4929

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Canal Castañón Villazala EDICTO

Aprobados los padrones y listas cobratorias del canon de riego y gastos adicionales del año corriente 1972, quedan de manifiesto al público para oír reclamaciones durante un plazo de quince días, pasado el cual se procederá al cobro en periodo voluntario que durará hasta el último día del mes de noviembre próximo. Durante este plazo el Recaudador se desplazará dos veces a cada pueblo de la zona para recaudar las cuotas, anunciándolo previamente por edictos que fijará en los sitios de costumbre. Sin embargo cualquier usuario podrá hacer efectivas sus cuotas en cualquier día del plazo señalado en el domicilio del Recaudador. Pasado este periodo voluntario, los recibos pendientes llevarán el recargo reglamentario, que será del 10 por 100 si el pago se hace dentro del mes de diciembre. Para los pendientes después de esta fecha se empleará el procedimiento de apremio del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, 11 de septiembre de 1972. El Presidente del Sindicato (ilegible). 4913 Núm. 1959.—198,00 ptas.